



Resolución Directoral

N° 026 -2017-PCM/OGA

Lima, 16 FEB. 2017

VISTOS: El Memorando N° 034-2017-PCM/OGCS e Informe Técnico N° 007-2017-PCM/OGCS de la Oficina General de Comunicación Social, el Informe IM N° 002-2017-PCM/OAA-CCAC del profesional de la Oficina de Asuntos Administrativos, el Memorandum N° 358-2017-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 081-2017-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Informe N° 199-2017-PCM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2017-PCM de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2017, en el cual se detalla la realización de la campaña denominada "Perú Seguro";

Que, la realización de la campaña permitirá dar a conocer a la población la campaña "Recompensas" en el marco de la campaña "Perú Seguro", aprobado en el Plan de Estrategia Publicitaria 2017, a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población;

Que, mediante Memorando N° 029-2017-PCM/OGCS del 27 de enero de 2017, la Oficina General de Comunicación Social solicitó la contratación de los servicios de una Central de Medios para la publicación en medios de comunicación (Tv de señal abierta y de cable, radio, prensa escrita, vallas publicitarias paneles y medios digitales) de la campaña "Recompensas", en el marco de la Gran Campaña "Perú Seguro", por lo que se contrató al proveedor Central Media S.A.C. para la elaboración del Plan de Medios de la campaña mencionada;

Que, a través del Memorando N° 034-2017-PCM/OGCS de fecha 01 de febrero del 2017, la Oficina General de Comunicación Social solicita la contratación del servicio de publicidad en televisión de señal abierta y de cable, radio, prensa escrita, vía pública y medios digitales de la campaña "Recompensas" en el marco de la campaña "Perú Seguro", para lo cual adjunta los términos de referencia y el Plan de Estrategia Publicitaria que permitan su contratación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2017-PCM/OGCS del 01 de febrero del 2017, la Oficina General de Comunicación Social remite el informe técnico sustentatorio para la contratación del servicio de publicidad en televisión de señal abierta y de cable, radio, prensa escrita, vía pública y medios digitales de la campaña "Recompensas" en el marco de la campaña "Perú Seguro", documento a través del cual



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

se sustenta la precitada campaña, así como su descripción y características particulares, estrategias, cobertura, periodo, propuesta de medios, grupos objetivos, entre otros;

Que, para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos la Presidencia del Consejo de Ministros se provee de bienes y servicios, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas que se encuentran orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que deben observar las Entidades del Sector Público para que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos en las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, que destinarán al rubro de publicidad. Asimismo, el artículo 3° de la mencionada Ley dispone que, para la autorización de la realización de publicidad estatal se debe contar con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, mediante el Informe IM N° 002-2017-PCM/OAA-CCAC de fecha 14 de febrero del 2017, se determina el valor estimado para la presente contratación, por la suma de S/ 4,748,444.95 (Cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 95/100 Soles), según relación de veinte (20) ítems y proveedores que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 358-2017-PCM/OGPP del 15 de febrero del 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario que cubre el monto de la contratación requerida;

Que, a través del Informe N° 081-2017-PCM/OAA del 15 de febrero de 2017, la Oficina de Asuntos Administrativos emite opinión considerando procedente la contratación directa, según relación de ítems, para la contratación del servicio de publicidad en televisión de señal abierta y de cable, radio, prensa escrita, vía pública y medios digitales de la campaña "Recompensas" en el marco de la campaña "Perú Seguro", bajo la causal de servicio de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, conforme a lo previsto en el literal g) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe Legal N° 199-2017-PCM/OGAJ de fecha 16 de febrero del 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo en que la contratación requerida para el servicio de publicidad para el Estado se sustenta en el artículo 27° de la Ley N° 30225 y en el artículo 85° y 86° del Reglamento de la Ley de





Resolución Directoral

Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, por lo que en dicho marco legal, resulta pertinente su aprobación;

Que, la aprobación de la contratación directa bajo el supuesto de servicio de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, conforme a lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puede ser delegable;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, el Titular de la Entidad delega facultades en materia de contrataciones del Estado al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para "Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado";

Que, la contratación objeto de la presente Resolución ha sido incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al presente ejercicio fiscal, según ítem 38, mediante Resolución Directoral N° 025-2017-PCM/OGA de fecha 15 de febrero de 2017;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la contratación del servicio de publicidad en televisión de señal abierta y de cable, radio, prensa escrita, vía pública y medios digitales de la campaña "Recompensas" en el marco de la campaña "Perú Seguro", por el importe total de S/ 4,748,444.95 (Cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 95/100 Soles), según ítems y proveedores que se señalan en el Anexo 1 de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Asuntos Administrativos a realizar la contratación directa para la contratación del servicio de publicidad en televisión de señal abierta y de cable, radio, prensa escrita, vía pública y medios digitales de la campaña "Recompensas" en el marco de la campaña "Perú Seguro", según relación de ítems, debiendo tomar las acciones inmediatas y continuar con el procedimiento dispuesto según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



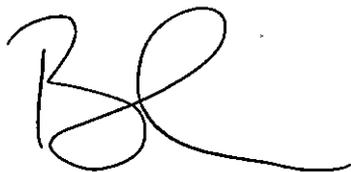
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral, así como también los informes Técnico y Legal que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente Resolución Directoral, y en el Portal de la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM.

Regístrese y Comuníquese.



BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA MARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°026-2017-PCM/OGA

CONTRATACION DIRECTA POR RELACION DE ITEMS			
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO
1	Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - LATINA MEDIA S.A.C. (LATINA)	Servicio	S/ 1,034,234.55
2	Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. (AMERICA TELEVISION)	Servicio	S/ 1,204,479.10
3	Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - LATINA MEDIA S.A.C. (PANAMERICANA TELEVISION)	Servicio	S/ 216,011.56
4	Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (TV PERU)	Servicio	S/ 87,438.00
5	Contratación del servicio de publicidad en televisión abierta - ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C. (ATV)	Servicio	S/ 460,200.00
6	Contratación del servicio de publicidad en TV Cable - PRODUCTORA PERIANA DE INFORMACION S.A.C. (CANAL N)	Servicio	S/ 35,938.08
7	Contratación del servicio de publicidad en TV Cable - ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C. (ATV+)	Servicio	S/ 65,419.20
8	Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPORPP SAC (RPP NOTICIAS)	Servicio	S/ 320,960.00
9	Contratación del servicio de publicidad en radio - RADIO LA KARIBEÑA SAC (LA KARIBEÑA)	Servicio	S/ 174,522.00
10	Contratación del servicio de publicidad en radio - RADIO LA KARIBEÑA SAC (EXITOSA)	Servicio	S/ 166,521.60
11	Contratación del servicio de publicidad en radio - CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC (MODA)	Servicio	S/ 168,504.00
12	Contratación del servicio de publicidad en radio - CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC (LA INOLVIDABLE)	Servicio	S/ 136,290.00
13	Contratación del servicio de publicidad en radio - CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC (NUEVA Q)	Servicio	S/ 148,680.00
14	Contratación del servicio de publicidad en radio - GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A. (RADIO PANAMERICANA)	Servicio	S/ 99,403.20
15	Contratación del servicio de publicidad en vía publica - PANELES NAPSA S.A. (MUROS SIMPLES)	Servicio	S/ 62,460.00
16	Contratación del servicio de publicidad en vía publica - PANELES NAPSA S.A. (PANTALLAS DIGITALES)	Servicio	S/ 90,000.00
17	Contratación del servicio de publicidad en vía publica - CARTELERAS PERUANAS S.A. (CARTELERAS)	Servicio	S/ 74,966.70
18	Contratación del servicio de publicidad en vía publica - ILUMINITY S.A.C. (PANTALLAS DIGITALES)	Servicio	S/ 60,000.00
19	Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A. (TROME)	Servicio	S/ 88,455.56
20	Contratación del servicio de publicidad en prensa escrita - PRENSMART S.A. (OJO)	Servicio	S/ 53,961.40
TOTAL			S/ 4,748,444.95

